ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ESTUDIO DE SECTOR

MODALIDAD CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA

PROYECTOS DE INVERSIÓN:
2281: Creciendo y emprendiendo juntas en pro del reconocimiento y los derechos de las mujeres en "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA
2253: Una localidad que promueve los derechos de las mujeres, cuida y potencializa a sus cuidadoras y previene hechos de violencia contra las mujeres "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA"

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIAS ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO, LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025

VIGENCIA 2025

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene insumos para realizar el estudio del sector relativo al Proceso de Contratación, ya que comprende pautas sobre los aspectos generales del mercado y del análisis de la demanda y de la oferta. Se realiza durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIAS ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO, LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.".**

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado *"Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*" (G-EES-02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso el Fondo de Desarrollo Local de Cuidad Bolívar, para conocer el sector relativo al objeto contractual, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

El Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, elabora el análisis del sector, como documento anexo al estudio previo en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar - 2025-2028, denominado **"CIUDAD BOLÍVAR, CAMINA SEGURA"**

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

Lo anterior, con el fin de conocer el sector en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE. Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR. El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Comportamiento del Gasto histórico
3. Estudio de la Oferta
4. Estudio del Mercado
5. Conclusión

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario de la economía. Como establece el objeto contractual fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas en educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como competencias digitales se relaciona específicamente con la prestación de servicios a la educación.

El sector terciario se refiere a los servicios, que incluyen actividades como la salud, la educación, el comercio, el turismo, entre otros. Es decir, todas aquellas actividades que generan beneficios intangibles.

A continuación, se relaciona una breve descripción de los tres sectores de la economía:

- Sector primario: se refiere a la extracción y producción de materias primas, como la agricultura, la minería y la pesca.
- Sector secundario: se refiere a la industria y la manufactura, es decir, la transformación de materias primas en productos terminados.
- Sector terciario: se refiere a los servicios, como la salud, la educación, el comercio, el turismo, entre otros.

1.2. CÓDIGOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO

En concordancia con el decreto 142 de 2023 por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Los grupos o segmentos, sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio, corresponden a Productos de uso final. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Gerencia de proyectos
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering

86121500	Servicios de entrenamiento y desarrollo de habilidades	Servicios de entrenamiento en desarrollo personal	Servicios de entrenamiento en desarrollo personal (general)
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
93141500	Servicios Políticos y Cívicos y de Asuntos Públicos	Servicios comunitarios y sociales	servicios de desarrollo social y servicios

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

CONTEXTO ECONÓMICO

El informe presentado por la OCDE muestra un panorama de recuperación moderada, con riesgos significativos en su sostenibilidad fiscal. En primer lugar, se destaca que el crecimiento económico se puede prever en un 1,8% de crecimiento en 2024 con expectativas de recuperación al 2,7% en el presente año y 2,9 en el año 2026. Este comportamiento refleja una desaceleración económica derivada de factores internos y externos:

- El enfriamiento de la demanda interna tras el impacto inflacionario de los últimos años.
- La inversión incierta, la cual se ve afectada por las restricciones fiscales y la falta de confianza del sector privado
- Factores externos como la volatilidad de los precios del petróleo y la desaceleración del comercio global.

Si bien la recuperación prevista es positiva, sigue estando por debajo del crecimiento potencial del país, lo que indica la necesidad de políticas que impulsen la inversión y el consumo sin comprometer la estabilidad macroeconómica.

La inflación sigue con tendencia a la baja para el año 2024 un cierre en 6,7% con una proyección de 3% para el año 2025. Esta tendencia ha permitido al banco de la república reducir la tasa de interés de política monetaria, aunque aún se mantiene en niveles altos de 9,75% en noviembre de 2024.

El gobierno ha apostado por la consolidación fiscal bajo la regla fiscal, pero la OCDE advierte que los ingresos previstos dependen de reformas tributarias que aun no se han implementado.

Para garantizar la sostenibilidad de la deuda y reducir el déficit, se requieren reformas estructurales que redistribuyan la carga tributaria, eliminen gastos fiscales ineficientes y mejoren la focalización del gasto público.

En cuanto a la evolución del mercado laboral, la OCDE recomienda reformas en la educación y formación técnica, políticas de inclusión laboral y reducción de costos no salariales, lo que permitiría impulsar el consumo y mejorar la distribución del ingreso

Colombia enfrenta varios riesgos económicos como el déficit fiscal y de cuenta corriente, incertidumbre en la inversión, tensiones externas como la guerra en ucrania, la desaceleración de china y la política monetaria de EE. UU.

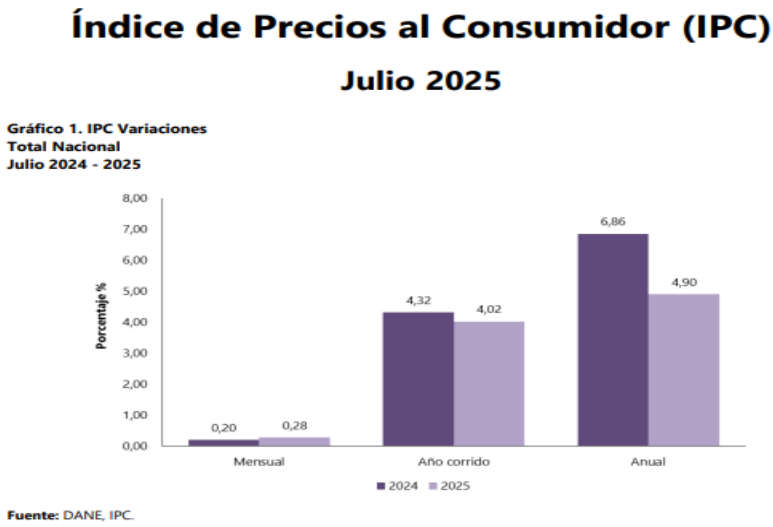
El entorno macroeconómico internacional continúa siendo desafiante, con incertidumbre derivada de conflictos geopolíticos y una desaceleración económica en Europa y China. La volatilidad en los precios del petróleo y las condiciones financieras internacionales también presentan riesgos para la economía colombiana.

Finalmente, las proyecciones a mediano plazo indican que la economía colombiana podría enfrentar un escenario de estabilización macroeconómica con retos significativos e importantes en el cumplimiento de las metas fiscales, la recuperación del mercado laboral y la reactivación económica. La combinación de políticas monetarias y fiscales efectivas serán la clave para asegurar un crecimiento sostenible en los próximos años.

2.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%. En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).1

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jul2025.pdf



Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2025[2]

2.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN POR DIVISIONES DE GASTO

Según el DANE, En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

(0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

2.3. RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato

(4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para
animales domésticos y mascotas (-5,10%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

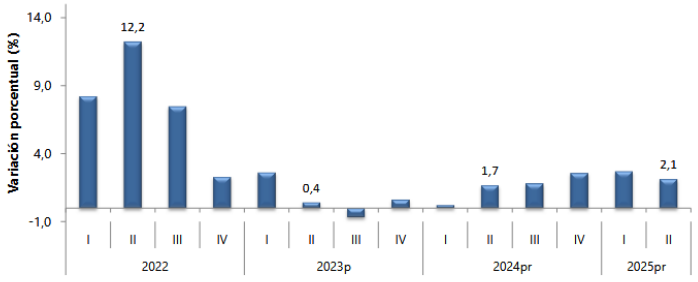
Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025

2.4. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

2.4.1. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: DANE – Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) Segundo trimestre[3]

Según el DANE, y su Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral publicado el 15 de agosto de 2025. Para el segundo trimestre de la vigencia 2025 el Producto Interno Bruto crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

2.4.2. PIB DESDE EL ENFOQUE DE GASTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital crece 6,4%.
• Exportaciones decrecen 1,6%.
• Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,7%.

• Exportaciones decrecen 0,3%.
• Importaciones crecen 2,6%.

- **Proyecciones de crecimiento del PIB para 2024 y 2025**

Conforme al informe presentado por la OCDE - *"Foco en América Latina"* se proyectó que la economía crecerá un 1,8% este año y se irá recuperando gradualmente hasta llegar al 2,7% en 2025 y al 2,9% en 2026. La inversión seguirá repuntando a medida que se relajen las condiciones financieras, aunque la incertidumbre la mantendrá por debajo de los niveles anteriores a la pandemia. El consumo subirá moderadamente y el crecimiento de las exportaciones se mantendrá sólido. La inflación seguirá disminuyendo lentamente, en vista de la elevada indexación de los precios, y regresará al objetivo del 3% a finales de 2026. Los principales riesgos son las vulnerabilidades derivadas de unos déficits fiscal y de cuenta corriente cada vez mayores.

Colombia: demanda, producción y precios

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Colombia	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 192.6	7.3	0.6	1.8	2.7	2.9
Consumo privado	867.1	10.7	0.8	1.3	1.9	1.9
Consumo del gobierno	191.4	0.8	1.6	-0.5	-1.9	1.8
Formación bruta de capital fijo	226.5	11.5	-9.5	2.2	8.6	7.7
Demanda interna final	1 284.9	9.4	-0.9	1.1	2.5	2.8
Acumulación de existencias[1]	- 0.9	0.8	-3.3	0.5	0.3	0.0
Demanda interna total	1 284.1	10.2	-4.0	1.8	3.4	3.0
Exportaciones de bienes y servicios	193.2	12.3	3.4	4.1	2.4	2.7
Importaciones de bienes y servicios	284.6	23.6	-15.0	3.3	5.4	3.2
Exportaciones netas[1]	- 91.4	-3.6	4.9	0.0	-0.7	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	14.9	6.3	5.4	4.9	3.5
Índice de precios al consumidor	_	10.2	11.7	6.7	4.3	3.1
Índice de inflación subyacente[2]	_	6.4	9.8	6.0	4.3	3.1
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	11.2	10.2	10.2	9.6	9.6
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	_	-5.3	-4.3	-5.6	-5.1	-4.3
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	_	60.8	56.7	59.0	59.9	60.5
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-6.1	-2.6	-2.4	-3.0	-2.7

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 116.

Fuente: Perspectivas Económicas de la OCDE Foco en América Latina
https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/support-materials/2024/12/oecd-economic-outlook-volume-2024-issue-2_67bb8fac/EO116ESP-Perspectivas-economicas-OCDE-Diciembre-2024-ESP-PRT-FINAL-Web.pdf

2.5. RESULTADOS AÑO CORRIDO DEL PIB

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE – Boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) primer trimestre[4]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

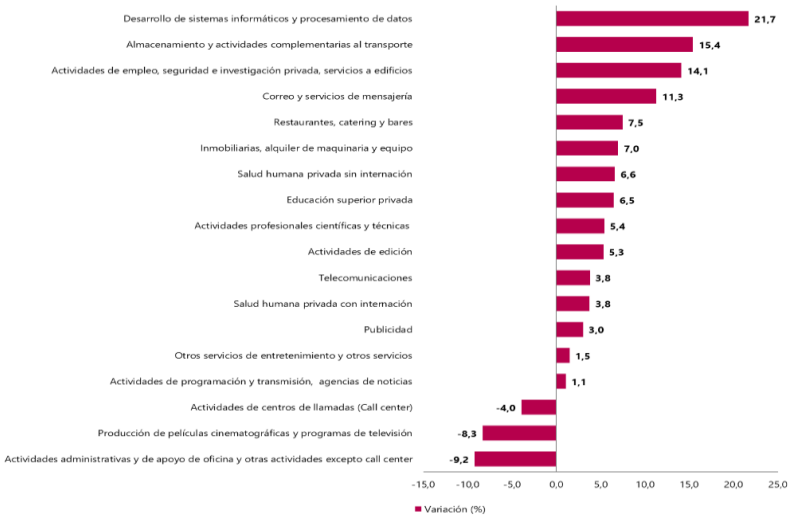
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

2.6. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS:

4 : https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Según el DANE, en junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio 2025[5]

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025 / junio 2024)**
-

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.7. FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

El salario mínimo en Colombia para el año 2024 se estableció en $1'300.000 pesos, con un auxilio de transporte de $162.000 pesos, totalizando $1'462.000 pesos, el cual fue determinado conforme al inciso 2° del parágrafo del artículo 8° de la ley 278 de 1996, a falta de un acuerdo. Además, el auxilio de transporte se incrementó un 15 %, llegando a $162.000 mil pesos.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2026	Por definir	Más
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500	Más
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más

Para el año 2025 el salario mínimo quedo en $1.423.500 y el auxilio de transporte en $200.000, totalizando $1.623.500. En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	--

Fuente: DANE, EMS.

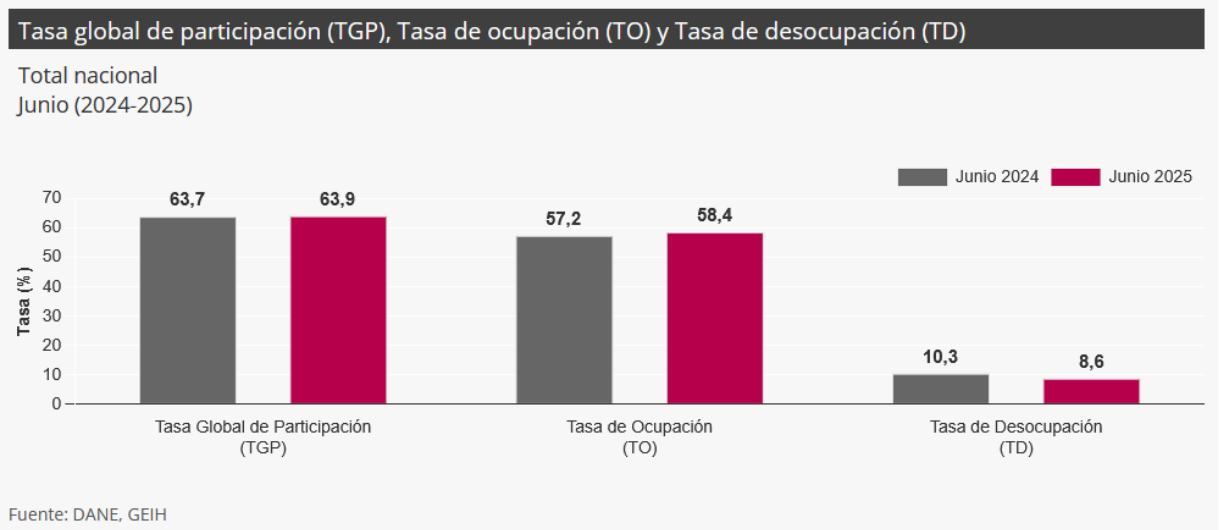
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

2.8. EMPLEO Y DESEMPLEO:

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.



2.9. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD:

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

2.10. POLÍTICA MONETARIA EN COLOMBIA:

Según el informe presentado en abril de 2025, por el Banco de la República muestra un panorama detallado de la situación económica de Colombia, incluyendo proyecciones y perspectivas para los próximos años. En primer lugar, se destaca que las proyecciones del Ministerio de Hacienda indican que mantienen las expectativas de cumplir con el déficit fiscal en el período 2024-2034, lo que llevaría la deuda pública a un nivel ancla del 55% del PIB. Sin embargo, los datos recientes indican que el déficit en cuenta corriente es del 2,6%. El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) advierte sobre posibles riesgos relacionados con la ejecución de ingresos y gastos, lo que podría afectar estas proyecciones en el corto plazo.

En marzo de 2025 la inflación total anual se redujo, luego de varios meses de estabilidad, aunque continuó registrando una tasa superior a la meta del 3,0 %. En ese mes la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) se situó en un 5,1%, cifra levemente inferior al 5,2% registrado en diciembre. La inflación básica, medida por la variación anual del IPC sin alimentos ni regulados, también retrocedió, pasando del 5,2% en diciembre al 4,8% en marzo, en medio de unos precios de

los bienes que siguieron presentando ajustes bajos, mientras que los de los servicios continuaron su lento proceso de desaceleración.[6]

En el cuarto trimestre de 2024 la economía colombiana continuó mejorando gradualmente su desempeño, principalmente por la demanda interna, en línea con lo previsto en el Informe anterior. Durante este periodo, la actividad económica registró un crecimiento anual del 2,4%, cifra similar a la esperada por el equipo técnico en el Informe anterior (2,3%), lo que implicó una expansión trimestral anualizada del 2,5 %, según las series desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario. De esta forma, se acumularon cinco trimestres de recuperaciones después del relativo estancamiento observado durante 2023.

En cuanto a la evolución del mercado laboral, el informe destaca una recuperación, En el trimestre móvil terminado en febrero, los resultados de la gran encuesta integrada de hogares (GEIH) revelaron un aumento del empleo, tanto en las veintitrés principales ciudades como en las otras cabeceras y el área rural. En este periodo, el empleo nacional registró un aumento anual (3,9%)10, impulsado por la expansión de la ocupación en otras cabeceras y zonas rurales (4,9 %) y, en menor medida, en el área urbana (3,0 %). La expansión anual del empleo a nivel nacional se observó en la mayoría de las ramas, con una mayor contribución de comercio y alojamiento, administración pública, salud y educación.

Las condiciones de financiamiento externo del país se han tornado más restrictivas, en un entorno de tensiones comerciales globales debido al incremento de los aranceles en los Estados Unidos, de una alta volatilidad e incertidumbre en el mercado financiero internacional y de presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia. Al tiempo, la incertidumbre alrededor de las tensiones comerciales y la perspectiva de mayores barreras al comercio implican choques negativos sobre la demanda externa del país, las remesas de trabajadores colombianos en el exterior y los precios de algunos de los principales bienes exportados. En marzo la Reserva Federal (Fed) mantuvo su tasa de interés de política monetaria entre el 4,25% y 4,50%, en línea con lo esperado por el mercado y por el equipo técnico del Banco. En abril, los anuncios de aranceles en los Estados Unidos y la incertidumbre alrededor de los conflictos comerciales se han reflejado en una reducción en el pronóstico de crecimiento económico y en una mayor proyección de la inflación en ese país.

Frente a lo proyectado en el Informe de enero, el crecimiento económico para 2025 se mantuvo en el 2,6 % y el de 2026 se redujo al 3,0 %. Estos pronósticos incorporan una demanda interna más dinámica en el primer trimestre de 2025, pero un efecto negativo en el horizonte de pronóstico sobre la economía colombiana originado en los aumentos de los aranceles y a su incertidumbre en los Estados Unidos. El crecimiento anual del PIB para el cuarto trimestre de 2024 (2,4%) resultó similar al proyectado (2,3 %), aunque con una demanda interna más dinámica (4,4 %, vs. 4,1 % estimada) y una contribución contable más negativa del balance comercial externo.

[6] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/672f233d-4eec-4cf6-9c36-78ae20d5b6b0/content

Finalmente, las proyecciones continúan enfrentando una incertidumbre elevada, asociada, principalmente, con el comportamiento futuro de la tasa de cambio, con los impactos de la postura en la política comercial en Estados Unidos frente al comercio global, con los choques de oferta que afectan el precio internacional de los alimentos, con las disposiciones en materia de los ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, y con los efectos del aumento del salario mínimo en lo que resta del año.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

En razón de ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

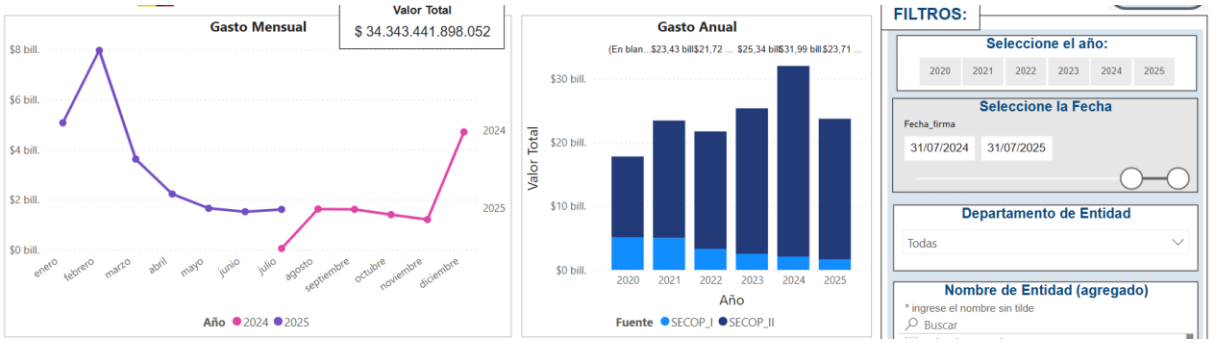
3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

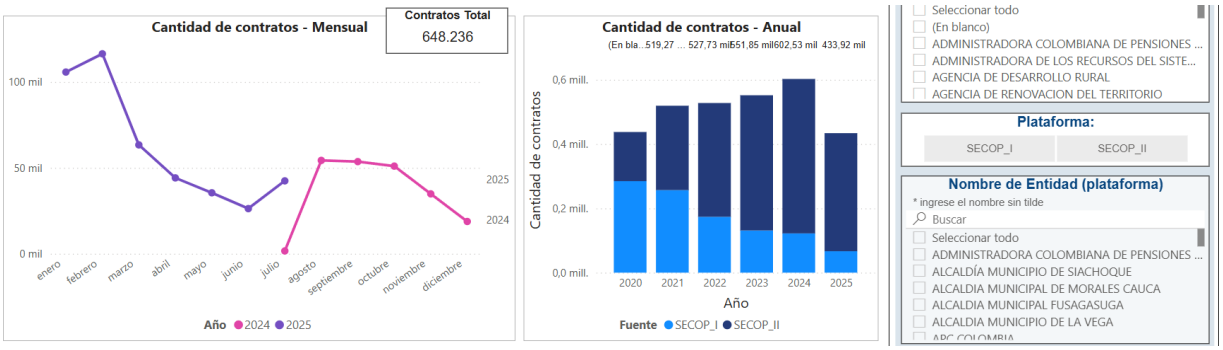
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

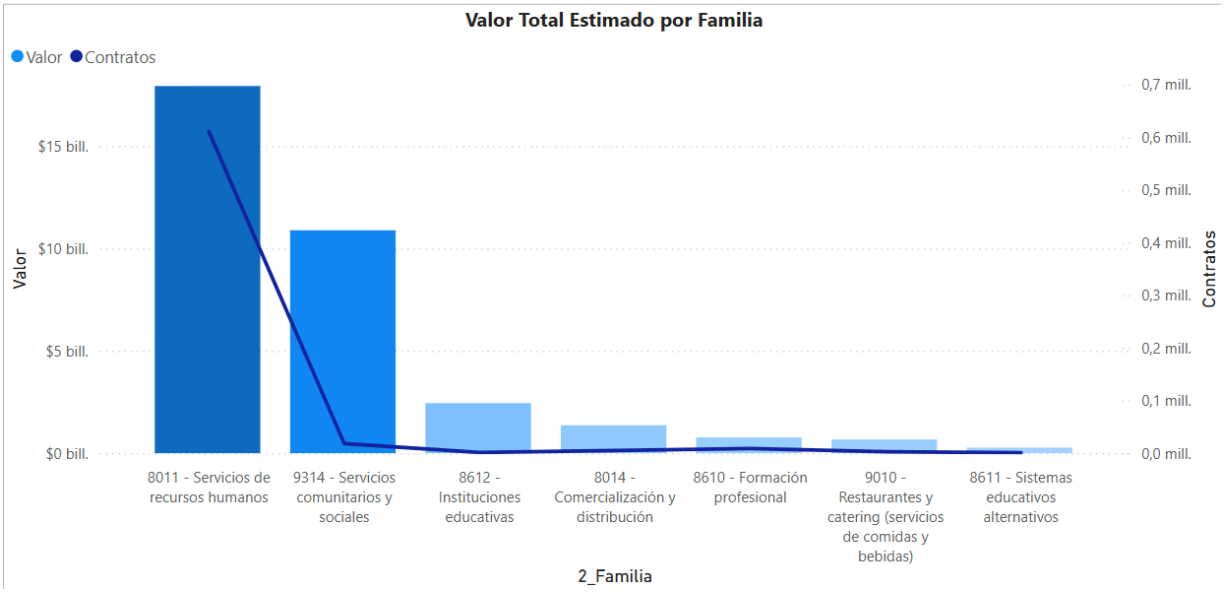


De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2024 y 2025 (31 de julio de 2024 al 31 de julio de 2025) en el portal del SECOP II con las siguientes categorías:

- ✓ 80111600: Gerencia de proyectos
- ✓ 80141900: Exhibiciones y ferias comerciales
- ✓ 86101700: Servicios de capacitación vocacional no - científica
- ✓ 86111600: Educación de adultos
- ✓ 90101600: Servicios de banquetes y catering
- ✓ 86121500: Servicios de entrenamiento en desarrollo personal (general)
- ✓ 80141607: Actividades de ventas y promoción de negocios
- ✓ 93141500: servicios de desarrollo social y servicios



El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido de la presente vigencia (31/07/2024 al 31/07/2025) arroja un gasto total de $34.343.441.898.052 registrando el mayor compromiso en el mes de febrero de 2025 por valor de $7.971.549.938.102, con 116.407 contratos en ese mes y un total de 648.236 contratos en total.



El valor estimado de los contratos por familia corresponde a 648.236 contratos entre las familias 8011(servicio de recursos humanos), 9314 (servicios comunitarios sociales), 8612 (instituciones educativas), 8014 (comercialización y distribución), 8610 (formación profesional), 9010 (restaurantes y catering) 8611 (sistemas educativos alternativos).

A continuación, se encuentra la clasificación de las familias 801116: Servicios de personal temporal, 931415: Servicios de bienestar social, 861215: escuelas elementales y secundarias, 801416: actividades de ventas y promoción de negocios, 801419: exhibiciones y ferias comerciales, 861017: Servicios de capacitación vocacional no – científica, 901016: Servicios de banquetes y catering,

861116: Educación de adultos. De acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

Mayor participación la familia 81116- servicio de persona temporal con 611337 contratos por valor $ 17.935.858.369.309 con un 52.22% de participación.
931415-– Desarrollo y servicios sociales con 18043 contratos por valor $ 10.890.318.089.648 con un 31.77% de participación.
861215-Escualas elementales y secundarias con 1275 contratos por valor $ 2.443.762.846.436 con un 7.12% de participación.
801416-Actiades de ventas y promoción de negocios con 3501 contratos por valor $1.026.993.074.973 con un 2.99% de participación.
801419-Exhibiciones y ferias comerciales con 1512 contratos por valor $336.689.920.784 con un 0.98% de participación.
861017 servicios de capacitación vocacional no-científica con 8825 contratos por valor $768.938.785.976 con un 2.24% de participación.
901016-Servicios de banquetes y catering con 2857 contratos por valor $669.359.908.998 con un 1.95% de participación.
861116-educación de adultos con 886 contratos por valor $271.520.901.928 con un 0.79% de participación.

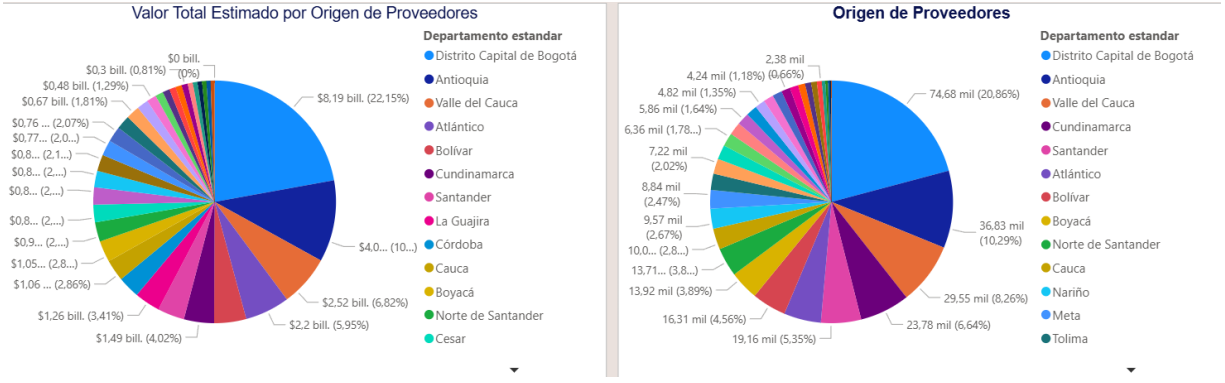
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4.127.199.983.120	12,02%	412326	$13.808.658.386.189	40,21%	611337	$17.935.858.369.309	52,22%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5.178.441.019.908	15,08%	9385	$5.711.877.069.740	16,63%	18043	$10.890.318.089.648	31,71%
8612 - Instituciones educativas	$225.560.882.188	0,66%	1037	$2.218.201.964.248	6,46%	1275	$2.443.762.846.436	7,12%
8014 - Comercialización y distribución	$549.356.291.145	1,60%	2552	$814.326.704.612	2,37%	5013	$1.363.682.995.757	3,97%
8610 - Formación profesional	$163.200.371.131	0,48%	6637	$605.738.414.845	1,76%	8825	$768.938.785.976	2,24%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$328.465.146.430	0,96%	1399	$340.894.762.568	0,99%	2857	$669.359.908.998	1,95%
8611 - Sistemas educativos alternativos	$63.579.662.936	0,19%	587	$207.941.238.992	0,61%	886	$271.520.901.928	0,79%
Total	**0.635.803.356.858**	**30,97%**	**433923**	**$23.707.638.541.194**	**69,03%**	**648236**	**$34.343.441.898.052**	**100,00%**

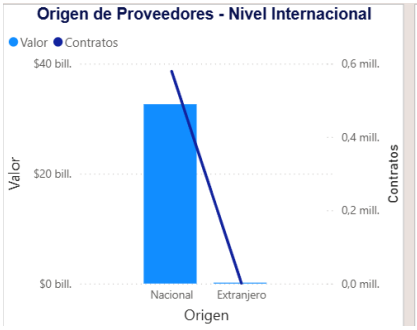
Los 648.332 contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene PERSONA NATURAL (535 contratos), proveedor (179 contratos), NO DEFINIDO (175 contratos) ITM (112), entre otros.

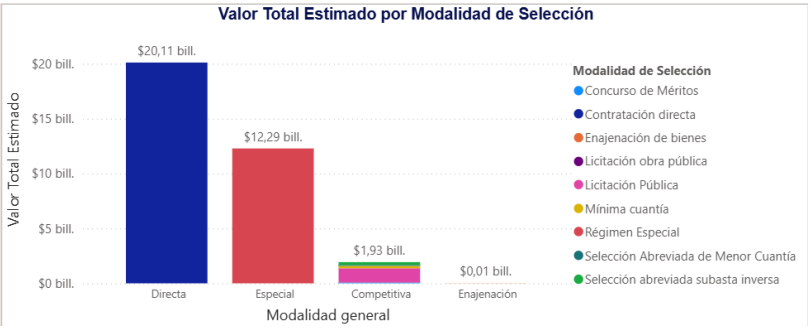


De acuerdo con el Origen de proveedor, se evidencia que en Distrito Capital de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 22.15%, lo que equivale a $8.186.899.210.275, seguido Antioquia con un 10.88% que corresponde a $4.020.502.413.031, luego el Valle del Cauca con 6.82% que equivale a $2.522.549.983.418, Atlántico con 5.95. % representado en $2.198.080.542.172, Bolívar con 4.26% que corresponde a $1.576.280.378.354, Cundinamarca con 4.02% representado en $1.486.622.106.303, entre otros.



La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:





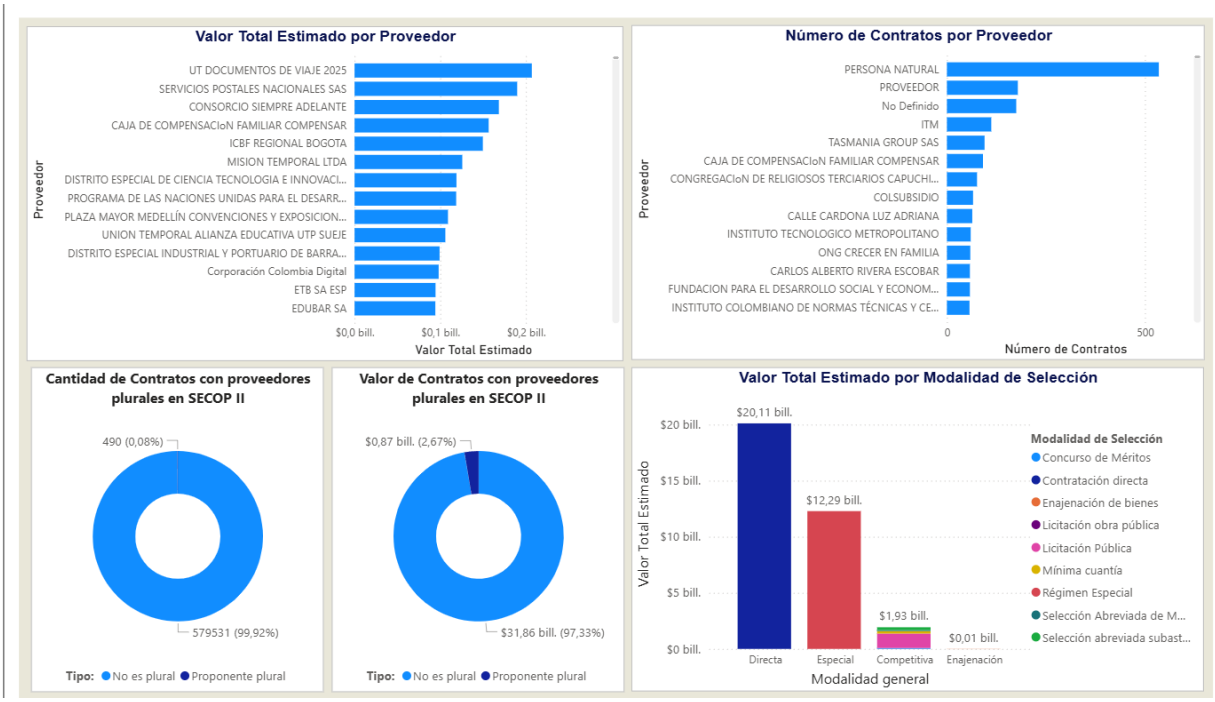
La modalidad de selección predominante fue la contratación directa que equivale a $20.112.218.711.820, luego, régimen especial con $10.285.880.769.434, licitación pública con $ 1.286.679.194.201, Selección abreviada subasta inversa $256.500.028.149.

3.2 Análisis de la Oferta.

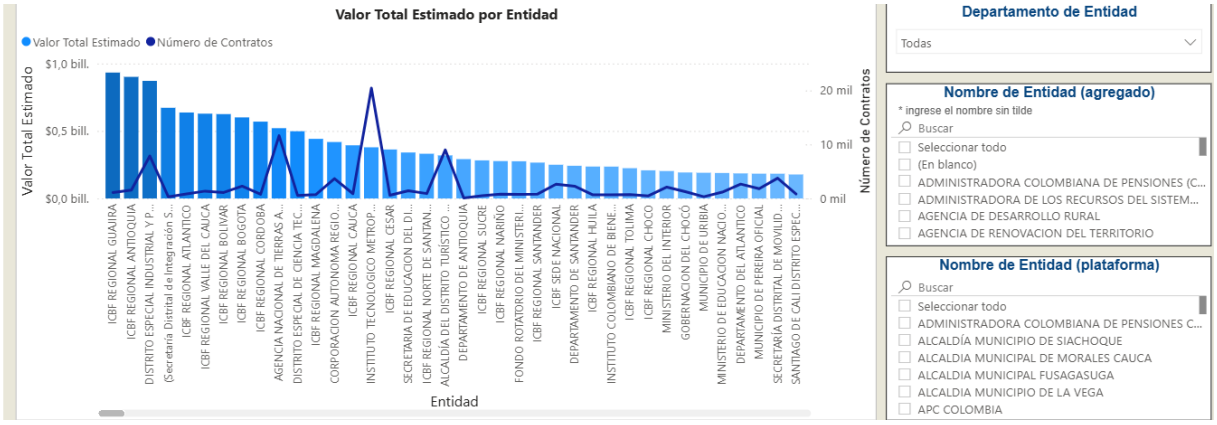
En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta con las familias 8010 Servicios de recursos humanos, 8014 Comercialización y distribución, 8610 Formación profesional, 8611 Sistemas educativos alternativos, 9010 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), 8612 Servicios de entrenamiento en desarrollo personal, 8014 Comercialización y distribución, 9314 Servicios comunitarios y sociales, de acuerdo con la información arrojada en el MAE, en lo transcurrido entre el 31/07/2024 al 31/07/2025, registra la siguiente información:



Los contratos suscritos son proveedores directos, corresponden a proponentes no es plural 579531contratos, que equivale a 97,33% por un valor de $31.859.497.839.840 y a proponentes plurales 490 contratos, que equivale a 2.67 % por un valor de $873.057.485.006.



La modalidad de contratación que mayor transacción registró: La modalidad contratación directa, luego régimen especial, licitación pública y selección abreviada subasta inversa.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4.127.199.983.120	12,02%	412326	$13.808.658.386.189	40,21%	611337	$17.935.858.369.309	52,22%
8014 - Comercialización y distribución	$549.356.291.145	1,60%	2552	$814.326.704.612	2,37%	5013	$1.363.682.995.757	3,97%
8610 - Formación profesional	$163.200.371.131	0,48%	6637	$605.738.414.845	1,76%	8825	$768.938.785.976	2,24%
8611 - Sistemas educativos alternativos	$63.579.662.936	0,19%	587	$207.941.238.992	0,61%	886	$271.520.901.928	0,79%
8612 - Instituciones educativas	$225.560.882.188	0,66%	1037	$2.218.201.964.248	6,46%	1275	$2.443.762.846.436	7,12%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$328.465.146.430	0,96%	1399	$340.894.762.568	0,99%	2857	$669.359.908.998	1,95%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5.178.441.019.908	15,08%	9385	$5.711.877.069.740	16,63%	18043	$10.890.318.089.648	31,71%
Total	**10.635.803.356.858**	**30,97%**	**433923**	**$23.707.638.541.194**	**69,03%**	**648236**	**$34.343.441.898.052**	**100,00%**

3.3 Adquisiciones de otras entidades

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contempla los sectores que puedan ofrecer sus bienes o servicios.

A continuación, se muestra las adquisiciones que han adquirido otras Entidades Estatales servicios con características similares, tipo de contratos realizados, adquisiciones con un objeto igual o similar al de la presente contratación.

NUMERO DE PROCESO	**FDLK-LP-009-2024**
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Precio estimado total:	$ 1.999.999.918 COP
Descripción:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES; ATENCIÓN DE CASOS DE RIESGO O DE VIOLENCIA EN CONTEXTO FAMILIAR MEDIANTE PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA, Y LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE MOVILIZACIÓN LOCAL PARA LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y EL BUEN TRATO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2067 KENNEDY, TERRITORIO DE BUEN

	TRATO LIBRE DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓ
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Código UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Lista adicional de códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 80111600 - Servicios de personal temporal 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80141700 - Distribución 82101500 - Publicidad impresa 82101600 - Publicidad difundida 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 90101600 - Servicios de banquetes y catering 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio 90151800 - Carnavales y ferias 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93141600 - Población
Tipo de Proceso	Licitación pública
Lista de respuesta de proveedores	FUNINDER
	FUNVIVE 2.0
	Fundación Foro Cívico
	UT MUJERES 2024
Indicadores de capacidad financiera	
Liquidez	Mayor o igual a 1.6
Nivel de endeudamiento	Menor o Igual a 56%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Mayor o Igual a 0.07
Rentabilidad del Activo (RA)	Mayor o Igual a 0.05
Adjudicatario	FUNVIVE 2.0
Valor Adjudicado	$ 1.999.999.918 COP

NUMERO DE PROCESO	**FDLRUU-LP-005-2024**
LINK	**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2**

	fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7154133
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE UTIRBE
Precio estimado total:	$ 3.861.894.077COP
Descripción:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1656 "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL EN RAFAEL URIBE URIBE", 1658 "PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN RAFAEL URIBE URIBE" ", 1679 "MUJERES CON UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RAFAEL URIBE URIBE" Y 1657 "AUTOCUIDADO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EN RAFAEL URIBE URIBE", EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIE
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Código UNSPSC	80121800 - Servicios de derecho de familia
Lista adicional de códigos UNSPSC	49101700 49201500 60101900 60103600 60105400 60105900 60121500 60121600 60124100
Tipo de Proceso	Licitación pública
Lista de respuesta de proveedores	FUNDESCO
Indicadores de capacidad financiera	
Liquidez	>= 13,59
Nivel de endeudamiento	< = 50
Razón de cobertura de interés	> = a 0,49
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Mayor o Igual a 45,8%
Rentabilidad del Activo (RA)	Mayor o Igual a 44,9%

Adjudicatario	FUNDESCO
Valor Adjudicado	$ 3.861.894.077COP

NUMERO DE PROCESO	**FDLS-LP-003-2024**
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7026981
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Precio estimado total:	$ 1.305.414.455 COP
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN, MANEJO Y SEGUIMIENTO DE FACTORES GENERADORES DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Código UNSPSC	80121500 - Servicios de derecho penal
Lista adicional de códigos UNSPSC	80121800 - Servicios de derecho de familia 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93141700 - Cultura 94132000 - Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos
Tipo de Proceso	Licitación pública
Lista de respuesta de proveedores	Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos
	FUNXI
	U T CONTRA LA VIOLENCIA
	FUNVIVE 2.0
	FUNDACIÓN AURA
	CONSORCIO APÜSHI
	Fundación de Educación Superior San José
	EUONIA SAS
	UT ESTRATÉGICA-CEDAVIDA
	STAR COP HUMANITY
	CONSORCIO AOC-PROSEDER 2024

	IKALA SAS
	PARTNERS COLOMBIA
	UT FORMANDO PAIS
	ADIFCOL
	FUNDACIÓN ALBERTO MERANI
	FUNDACION APOYAR FUNDAP
Indicadores de capacidad financiera	
Liquidez	≥ 2 Veces
Nivel de endeudamiento	≤ 0,55 (55%)
Razón de cobertura de interés	≥ 1,7 Veces o indeterminado
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	igual o mayor al 0,06 (6%)
Rentabilidad del Activo (RA)	igual o mayor al 0,03 (3%)
Adjudicatario	FUNDACION STAR COP HUMANITY - S C H
Valor Adjudicado	1,305,414,455

NUMERO DE PROCESO	**FDLT-LP-003-2023**
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
Precio estimado total:	$ 447.600.000COP
Descripción:	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1914 DENOMINADO: "TUNJUELITO FORTALECE LA ATENCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Código UNSPSC	80121600 - Servicios de derecho comercia
Lista adicional de códigos UNSPSC	86141600 - Organizaciones de estudiantes 82101500 - Publicidad impresa 93141700 - Cultura 93141600 - Población 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

	86111500 - Servicios de aprendizaje a distancia 86111600 - Educación de adultos 86121500 - Escuelas elementales y secundarias
Tipo de Proceso	Licitación pública
Lista de respuesta de proveedores	IMAGEN Y MARCA S.A.S.
	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
	STAR COP HUMANITY
	FUNDACION IWOKE
	FUNXI
	DEPIN 006-2023
	UNIÓN TEMPORAL FORTALECIENDO FAMILIAS
	Consultores y Asesores TIC
	ASESOL
	Fundacion Vision Salud
	CORPALLANOS
	ACJ-YMCA
	G&D PROYECTOS S.A.S.
	UT PIC SECRETARIA DE SEGURIDAD
Indicadores de capacidad financiera	
Liquidez	mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	menor o igual a <=50%
Razón de cobertura de interés	INDETERMIANDO
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	igual o mayor al >=2,3%
Rentabilidad del Activo (RA)	igual o mayor a 1.3%
Adjudicatario	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S
Valor Adjudicado	$ 447.600.000 COP

3.3.1 Adquisiciones anteriores del servicio por parte del FDLCB

El *Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar – FDLCB* ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar. A continuación, se relacionan los principales aspectos de los procesos identificados:

Contratista	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**	**Alcaldía local de Ciudad Bolívar**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR** **ESTUDIO DE SECTOR**	BOGOTÁ

Nro. de Contrato	**FDLCB-LP-007--2022**	**FDLCB-LP- 008-2023**	**FDLCB-LP-006-2024**
Modalidad de selección del contratista	Licitación Publica	Licitación Publica	Licitación Publica
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1886 "CIUDAD BOLÍVAR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA.	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA NTRAFAMILIAR y VIOLENCIA SEXUAL, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMINICIDIO EN.LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR PARA LA VIGENCIA 2023.	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMINICIDIO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024
Oferentes que participaron en el proceso	• ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA • G&D PROYECTOS S.A.S. • COFESCO • FUNDESCO • ODTEC	• ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA • FUNVIVE 2.0 • UNIÓN TEMPORAL PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL • FUNDESCO	• UNIÓN TEMPORAL CAMINOS DE EMPODERAMIENTO • FUNDESCO • UNIÓN TEMPORAL BUEN TRATO EUFESS 2024 • UT MUJERES 2024

	• ASCODES SAS • Proyectamos Colombia SAS • ADIFCOL	• Fundación Foro Cívico	• UT Merani - Compañía Pedagógica SAS • UT-DH • UT MUJER Y GENERO CB • UT IKAFAR 2024 • CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO • FUNDACIÓN INTEGRAL SOCIAL DE LAS AMÉRICAS
Valor del contrato	$ 1.264.473.835 COP	$ 2.441.595.000 COP	$ 1.522.911.450COP

3.3.2 ANÁLISIS MIPYMES

Estimación de la participación MiPymes en SECOP[7]

Colombia compra eficiente público el análisis de estimación de inicial del tamaño los proveedores registrados tanto en SECOP como en el registro mercantil.

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienen a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las MiPymes se

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/estimacion.pdf

debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas como se muestra en los gráficos 1 y 2.

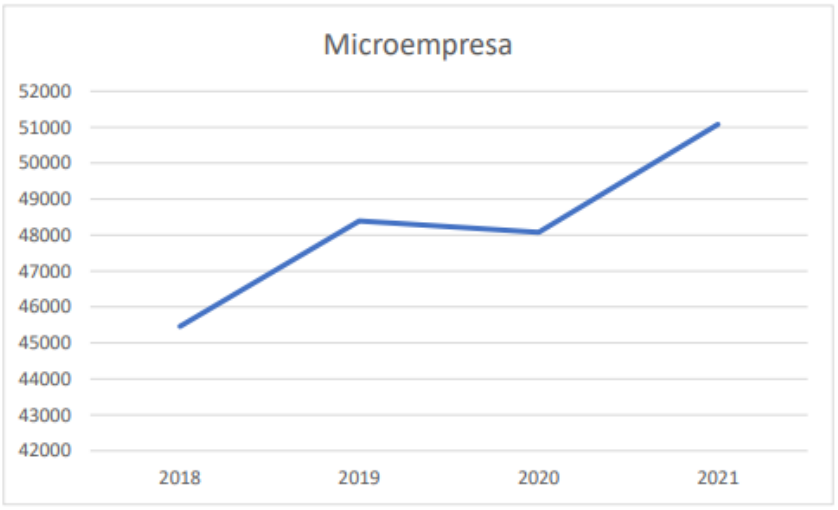


Gráfico No. 1. Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil
Fuente: SECOP II

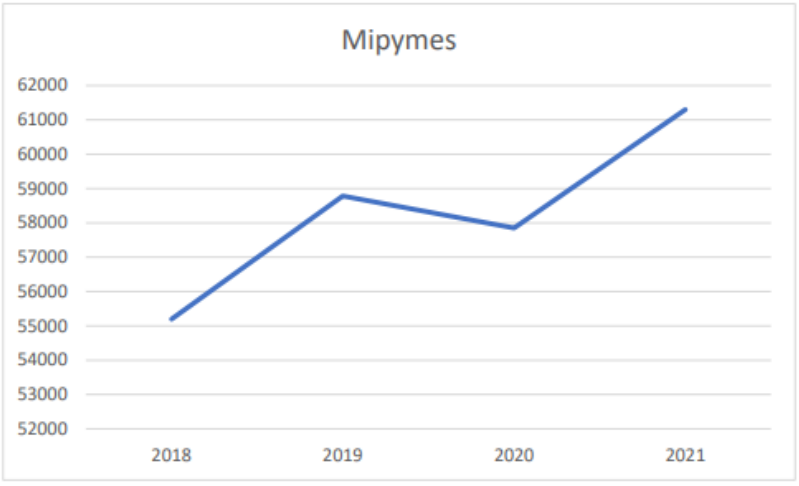


Gráfico No. 2. Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil
Fuente: SECOP II

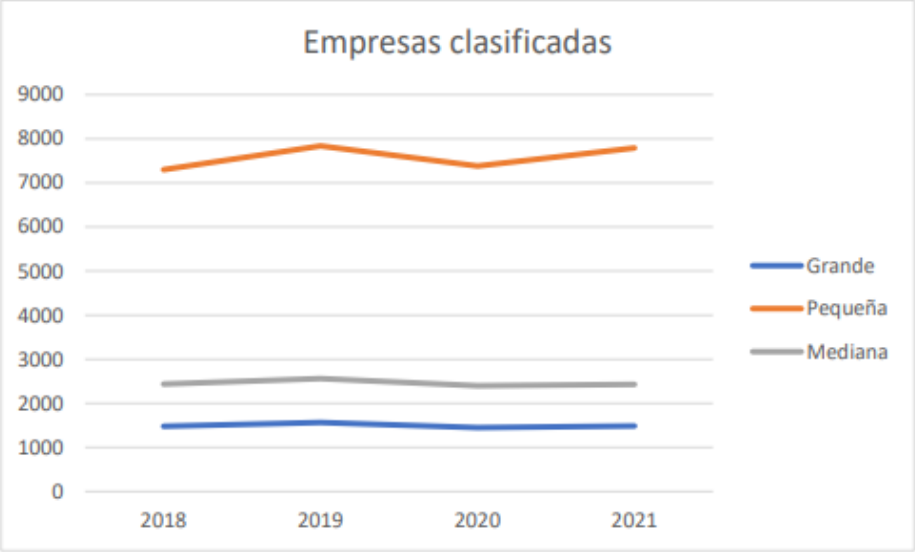


Gráfico No. 3. Evolución de la cantidad de empresas pequeñas medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del registro mercantil
Fuente: SECOP II

Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso al mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020: Artículo 33: *"(…) 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".*

En virtud del análisis del sector económico y de los oferentes, este proceso corresponde *al "Adquirir elementos para el fortalecimiento del plan institucional de seguridad y salud en el trabajo- SST"* servicio que, como se evidencia, es prestado en su mayoría por personas jurídicas, por lo que, se dará prevalencia a la industria nacional; sea importante mencionar así mismo, que los servicios son prestados por personal idóneo y capacitado nacional colombiano o residente en Colombia, siempre y cuando el personal extranjero cuente con la idoneidad y su situación esté regularizada en el territorio nacional.

3.3.3 ANÁLISIS DECRETO 634 DE 2023 EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN

Decreto 634 de 2023, modificatorio del decreto 332 de 2022, por medio del cual se(…) *"establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital"*, establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas

contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La implementación e inserción de mujeres en la contracción se enmarca en los compromisos constitucionales (artículo 13, C.P) en garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de grupos de preferencia y relevancia constitucional. Para ello, la adopción de acciones afirmativas en términos de la Corte Constitucional en sentencia T-849 de 2014, valida en su análisis que:

> *(…) La jurisprudencia constitucional consideró apropiado distinguir dos tipos de acciones afirmativas adoptadas por el Estado. En primer lugar, las que encuentran fundamento en los incisos finales del artículo 13 Superior, en el cual se señala (i) el deber adoptar las medidas necesarias en favor de los grupos discriminados o marginados para que la igualdad sea real y efectiva; y (ii) la protección de aquellos sujetos que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En esta oportunidad el Constituyente no indicó de manera específica quiénes serían los destinatarios de estas*

> *medidas favorables, sino que señaló criterios materiales para justificarlas, como la marginación o la condición de debilidad manifiesta. En segundo lugar, se encuentran las medidas favorables soportadas en varias normas constitucionales que protegen de manera concreta a ciertos sujetos, como el caso de las personas de la tercera edad, los discapacitados, los adolescentes y las mujeres. En estos casos, el constituyente indica de manera expresa cual es el grupo de sujetos que puede ser beneficiado por una acción afirmativa y, en ocasiones, en qué consiste dicha acción, cuál es su finalidad o cuáles son las condiciones en que estas son constitucionalmente justificadas.*

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

> */(…) "acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Siendo el presente un proceso de naturaleza no enunciada en la excepción, y por el contrario, en él se ven inmersos actores que prevén el suministro de elementos de SG-SST, el aseo, entre otros, le es aplicable el decreto en estricto sentido.

Para los efectos, el Decreto determina que serán criterios de corroboración:

- ✓ Los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.
- ✓ La manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique)
- ✓ U otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Por otra parte, determina que (…) *"para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución. "*

La importancia de contar con la contratación de mujeres en los procesos del distrito radica en la búsqueda de equidad y la reducción de las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral. Estas medidas no solo contribuyen a mejorar la representación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinos, sino que también impulsan su autonomía económica y fortalecen su participación activa en la vida productiva de la ciudad, buscando fortalecer las

capacidades de las entidades y empresas para incluir a las mujeres de manera efectiva en la contratación pública.

En este sentido, según información de CONFECÁMARAS (2024) de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.[8]

Según los datos de la GEIH proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia, la tasa global de participación se situó alrededor del 64% para el último trimestre de 2023.
Por otro lado, la distribución del tiempo de las personas que, pese a estar en edad de trabajar, no participaron activamente en el mercado laboral, también presenta diferencias significativas entre hombres y mujeres. En el caso de los hombres, la razón principal para no estar ocupados o buscar trabajo es el estudio, representando el 40,4% de los casos. En contraste, para las mujeres, la principal razón para no participar activamente en el mercado laboral es la dedicación de su tiempo a labores del hogar, con una participación del 68,8%.

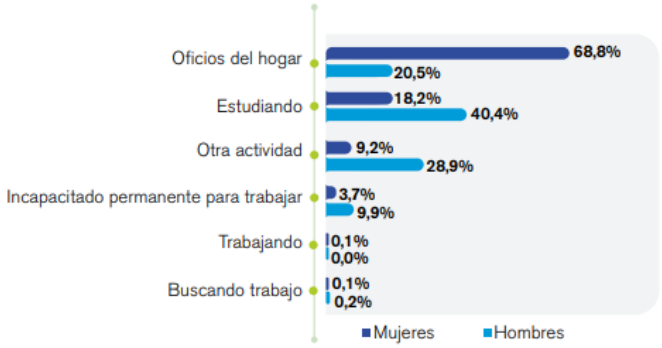


Figura 4. Distribución del tiempo de la última semana
Fuente: GEIH (DANE).

[8] https://confecamaras.org.co/confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial/

3.3.4. ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021, *"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

- En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es

recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

En conclusión, desde la parte financiera del área de Planeación se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente y esto hace su oferta favorable para la entidad desde el análisis de riesgos.

3.4 Análisis financiero

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

Debido a ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo. En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro

Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

3.4.1 Indicadores financieros

Los indicadores financieros y organizacionales se establecieron con la información registrada en el SIIS - Sistema integrado de información societaria - superintendencia de sociedades conforme a los CIIU.

Se realizo la consulta de todos los CIIU de este proceso CIIU P 8559, CIIU P 8551, CIIU N 8230, G 4761

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar tomó los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - Superintendencia De Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2024, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "*Información para inscripción, renovación o actualización*".

En este análisis se obtuvo una muestra total de doscientas cinco (205) empresas, una vez realizado el respectivo análisis y depuración de datos atípicos, como máximos, mínimos y negativos que afectan el análisis del sector, se relacionaron finalmente ochenta y seis (86) empresas, las cuales se encuentran relacionadas con el objeto de contratación actual; estas fueron consultadas en la plataforma SECOP II y mediante el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024 en RUES con el fin de obtener los indicadores financieros que permitan la selección apropiada del Oferente y de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto No.1082 de 2015.

Con esta información se consolido una muestra homogénea de las empresas, realizando un análisis tendencial con la determinación del promedio, la mediana y los valores mínimos y máximos aceptables del último año 2024 cuando haya lugar; a partir de la citada información se realizó la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo anterior fue de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector;

en cuanto fue posible se tomó la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que la misma fuera completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; de otra parte, en algunos casos fue necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Así las cosas, y de acuerdo con las necesidades del presente proceso de contratación, para la determinación de los indicadores financieros se obtiene el siguiente resultado producto del análisis

PERIODO	INDICADOR A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN																			
PERIODOS	INDICADOR	P 8559	P 8551	N 8230	G 4761	PROMEDIO GENERAL DE INDICADORES	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MINIMO	MAXIMO	DESVIACION ESTANDAR	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIANA	MINIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	MAXIMO DESVIACION ESTANDAR CON MEDIA ARITMETICA	DATO PARA EL ESTUDIO			
	CAPACIDAD FINANCIERA																		RESULTADO	
2024	LIQUIDEZ	1,12	1,53	2,00	1,63	1,6	1,5	1,6	1,58	1,12	2,00	0,3	1,3	1,9	1,2	1,9	2,00		LIQUIDEZ	2,00
	ENDEUDAMIENTO	60,53	48,46	44,66	60,07	53,4	53,0	53,2	54,26	44,66	60,53	7,0	47,3	61,3	46,2	60,2	49,18		ENDEUDAMIENTO	49
	RAZON COBERTURA DE INTERESES	1,75	2,85	3,36	2,74	2,7	2,6	2,6	2,80	1,75	3,36	0,6	2,2	3,4	2,1	3,2	2,48		RAZON COBERTURA DE INTERESES	2
	CAPITAL DE TRABAJO NETO	$ 2.111.972.743,00	$ 2.329.184.036,00	$ 2.293.523.701,00	$ 4.251.326.659,00	$ 2.746.501.785	$ 2.111.972.743	$ 2.429.237.264	$ 2.311.353.869	$ 2.111.972.743	$ 4.251.326.659	$ 872.706.746	$ 1.438.647.123	$ 3.184.060.614	$ 1.438.647.123	$ 3.301.944.059	$ 3.739.776.000,00		CAPITAL DE TRABAJO NETO	80%
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL																		PRESUPUESTO OFICIAL	$ 4.674.720.000
2024	RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	5,70	6,57	6,44	6,17	6,22	6,2	6,2	6,31	5,70	6,57	0,3	6,0	6,6	5,9	6,6	5,69		RENTABILIDAD ROA (ACTIVOS)	6
	RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	14,45	12,75	11,64	15,45	13,6	14,4	14,0	13,60	11,64	15,45	1,5	12,1	15,1	12,5	15,5	12,67		RENTABILIDAD ROE (PATRIMONIO)	13

3.4.2 Capacidad financiera

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas de Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, según el análisis realizado. En este sentido los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el RUP, vigente presentada por el proponente. En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**	**Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo**	**Mayor o igual a**	**2**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total / Activo Total**	**Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.**	**Menor o igual al**	**49%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**	**Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras**	**Mayor o Igual a**	**2,47**
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	**ESF - Activos corrientes totales -EFS Pasivos Corrientes Totales**	**Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.**	**Mayor o Igual a del P.O**	**80%**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales esta experiencia deberá acreditarse de manera conjunta entre sus integrantes y será calculada de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

Razón de ((U.O.*(% Participación) + ((U.O.*(% Participación)
Cobertura: _____ = XXXXX
de Intereses ((G.I.*(% Participación) + ((G.I.*(% Participación)

3.4.3 Capacidad organizacional

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "Información para inscripción, renovación o actualización" del Decreto 1082 de 2015, mediante la información establecida en el RUP, el cual

debe encontrarse vigente y en firme para el momento de adjudicación. El FDLCB verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	**FÓRMULA OFERENTE PLURAL**	**FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**ÍNDICE REQUERIDO**	
Rentabilidad del Activo	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo : ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación)) = XXXXX**	**Utilidad Operacional/ Activo Total**	**Mayor o igual a**	**6%**
Rentabilidad del Patrimonio	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación)) = XXXXX**	**Utilidad Operacional/ Patrimonio**	**Mayor o igual a**	**13%**

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

NOTA 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con

inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

4 ESTUDIO DE MERCADO:

El estudio de mercado del presente proceso hace parte integral de los documentos de formulación que componen el proceso.

Remitirse a los documentos denominados “Estudio de mercado” y “Análisis de Mercado”.

5 CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte de los oferentes del mercado que dificulten la prestación del servicio, como se explica en los diferentes, aspectos, estudios y análisis del presente del documento, los aspectos financieros del sector permiten tener tranquilidad en ese sentido, sin desconocer la matriz de riesgos para el presente proceso.

RESPONSABLES:

Proyectó: Diego Fernando Medina Rojas – Contratista ALCB - FDLCB CPS-246-2025
Proyectó: Paula Melissa Cardenas – Contratista FDLCB CPS 247-2025
Reviso: Maria Paula Alarcon Motta – Contratista FDLCB-CPS-147-2025